CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 08 Año 2022

CONTRATANTE: *Institución Universitaria de Envigado*

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** _____ **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: **OFICINA ASESORA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Alcance del objeto a contratar
IV. Actividades específicas y demás
V. Clasificación UNSPSC
VI. Valor estimado del contrato
VII. Antecedentes Históricos
VIII. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
IX. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
X. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
XI. Forma de Pago
XII. Forma de Entrega
XIII. Impuestos
XIV. Experiencia e Idoneidad
XV. Criterios de selección
XVI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XVII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XVIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIX. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; es una persona jurídica, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

El acceso a una educación superior de calidad, parte de proveer espacios apropiados para la construcción social de conocimiento, proporcionar dinámicas que favorezcan su desarrollo desde lo analítico, lo crítico, reflexivo y argumentativo, igualmente, crear los espacios de interacción en la gestión del conocimiento con las herramientas necesarias por parte de los diferentes agentes vinculados a la educación, docentes, estudiantes, administrativos y comunidad académica, en general.

En este contexto, las Instituciones de Educación Superior (IES), asumen el reto de ofrecer servicios académicos, científicos y tecnológicos, en el marco del Aseguramiento de la Calidad, con el fin de garantizar las condiciones que permitan una formación pertinente para el siglo XXI. Es por esto por lo que la propuesta que aquí se esboza, se configura como una posibilidad de incorporar a los procesos formativos el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, que incluye la web 2.0(hipertextual), 3.0 (multimedial),4.0 (ubicuidad) y 5.0 (emocional) en coherencia con las dinámicas mundiales, superando las barreras de espacio y tiempo.

Si bien la educación mediada digitalmente no está posicionada en este nivel de educación superior, si se perfila como una opción incluyente, de equidad, de fortalecimiento de una educación autónoma basada en la investigación, en la lectura de textos y contextos, lo cual resulta todo un desafío para una cultura como la nuestra, en donde estructurar contenidos digitales implica el modelamiento y diseño de propuestas de gestión de conocimiento mediadas por las TIC contemplando todo el abanico de posibilidades que esta nos ofrece.

Diseñar contenidos instruccionales y a su vez la digitalización de los mismos, requiere de imaginación, creación y de la experticia de seleccionar los recursos digitales, que desde las intencionalidades pedagógico-didácticas y técnico-operativas permiten que los estudiantes aprendan a su ritmo, apropiándose de los saberes inmersos en la cultura, en sus expectativas personales y que permiten, no solo, resolver las problemáticas de los territorios, sino también, potenciándolos a futuros desarrollos.

La Institución Universitaria de Envigado suscribió convenio interadministrativo N°ENV-09-1067-22 con el Municipio de Envigado (Secretaria de Seguridad y Convivencia), el cual tiene como objeto: “Diseño, desarrollo e implementación para el sitio web, plataforma de aprendizaje LMS MOODLE y digitalización de contenidos de formación, para la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Rediseño y actualización de los contenidos instruccionales para los cursos de formación tipo MOOC que se ofrecen desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Envigado - 2022”.

La oficina de Extensión y Proyección Social y Empresarial y la Oficina Asesora de Educación Tecnológica de la Institución Universitaria de Envigado, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo N° ENV-09-1067-22, requiere los servicios de una persona natural o jurídica, Para realizar la propuesta de contenidos instruccionales con recursos didácticos que posibiliten la interacción de los participantes, a través del diseño de actividades de gestión de conocimiento, evaluativas y de gamificación, orientadas al proceso de formación autónoma, disponibilidad de tiempo, accesibilidad y usabilidad, acorde con las necesidades e intereses de la población objeto de atención, en materia de seguridad, prevención y convivencia ciudadana, en el marco del proceso de “Rediseño y Actualización de contenidos instruccionales para los cursos de formación (OVAS-TIPO MOOC) que se ofrecen desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, esto con el fin de fin de dar diversas opciones a la comunidad y ciudadanos en general para acceder al conocimiento, apoyando el desarrollo del aprendizaje a través de la red.

Es importante precisar que la Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere avanzar en el proceso de automatización e integración de procesos y servicios digitales, diseñando e implementando contenidos de fácil acceso al servicio de la comunidad con el fin de dar cumplimiento a los indicadores asociados al Plan de desarrollo y bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia

De igual manera, requiere contar con una plataforma educativa LMS customizada en la que se alojen los cursos que hacen parte integral del plan de formación de la secretaría, haciendo uso de herramientas digitales, como una opción incluyente, con posibilidades de acceso de equidad, a través de un abanico de posibilidades que se concreta en un portafolio de cursos cortos tipo MOOC.

En virtud de lo anterior, la Institución Universitaria de Envigado, cuenta con la capacidad instalada y con la experiencia en la incorporación de herramientas TIC a través de la digitalización de contenidos académicos facilitando la gestión de contenidos de formación en entornos digitales de aprendizaje, dando con ello respuesta a la necesidad explícita de la a Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana , asunto que permitirá de manera conjunta la posibilidad de colocar al servicio de la comunidad envigadeña, nuevas y mejores herramientas de aprendizaje, colaboración e interacción con el apoyo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado.

Por lo anterior la Institución Universitaria de Envigado busca aportar a las nuevas dinámicas educativas los procesos de inclusión y cobertura educativa, facilitando a la comunidad en general múltiples posibilidades de interacción en el proceso de gestión de conocimiento. De esta manera, se hace necesario realizar alianzas estratégicas que posibiliten aperturas formativas a través de plataformas educativas, razón por la cual se requiere diseñar contenidos instruccionales acorde a las necesidades identificadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Envigado, seleccionando recursos digitales, de gamificación y multimediales que respondan a las intencionalidades institucionales, pedagógico-didácticas y técnico-operativas que permitan a los participantes aprender a su ritmo, apropiándose de los saberes inmersos en la cultura, en sus expectativas personales y que permiten, no solo, resolver las problemáticas de los territorios, sino también, potenciarlas a futuros desarrollos

Es importante mencionar que para esta fase se proyecta la incorporación de herramientas TIC a través de la digitalización de los MOOC que hacen parte integral del Plan de capacitación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado, guardando coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal.

A continuación, se hace explicita la solicitud realizada, en torno a al Diseño, rediseño y actualización de los contenidos instruccionales para los cursos (Tipo MOOC) de formación (ovas) que se ofrecen desde la secretaría de seguridad y convivencia ciudadana

Nombre	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
Contraventores: Convivencia	Con la entrada en vigor de Código de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 2016), las autoridades de policía pueden imponer medidas correctivas a quienes incurran en comportamientos que alteren la tranquilidad.	**$ 6.000.000,00**	**$6000000,00**
Apropiación Lúdico-pedagógica al Código Nacional de Seguridad y convivencia.	El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un conjunto de normas que orienta el comportamiento humano, el cual establece los deberes y obligaciones de las personas con relación a la generación de condiciones propicias para la convivencia en el país.	**$ 6.000.000,00**	**$6000000,00**
Seguridad en el hogar	El curso sobre seguridad en el hogar mostrará todo lo necesario para que el hogar sea más seguro y la familia viva más tranquila y en armonía	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
Prevención de la violencia	El curso interactivo sobre violencias está orientado a reconocer e indagar sobre las circunstancias que generan violencia, cómo prevenirlas y qué hacer ante una situación violenta.	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
Autoprotección en el marco de la ley 1801 de 2016	El Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes y comunidad en general adquirir herramientas que le garanticen el cuidado personal de manera integra	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
Adultos mayores:	Una familia envigadeña muy parecida a la tuya, con muchas ganas de aprender todo lo necesario para ayudar a su barrio a convivir en armonía	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
Tenencia responsable de animales de compañía	El curso sobre Tenencia responsable de mascotas acercará a los diferentes conceptos relacionados con el tema y mostrará las actividades y buenas prácticas que se de desarrollan con las mascotas, pensando siempre en su bienestar y el mantenimiento de una sana convivencia con todos los que te rodean y el entorno en general.	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
Niños y niñas: Cuidado de los niños y las niñas en el marco de la ley 1098 de 2006 **Mecanismos de autoprotección y autocuidado**	Los niños se consideran en nuestro municipio muy importantes, es por esto que este curso se convierte en un pretexto para aprender en torno a las necesidades de la población objeto, en donde lo fundamental es reconocer diferentes conceptos, que promuevan el cuidado del entorno que habitan los niños y niñas en pro del logro de una buena convivencia	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
Comerciantes: Promoción de convivencia mediante el comercio y antiextorsión	Curso orientado a los comerciantes de nuestro municipio, donde apropiarán y reconocerán diferentes conceptos sobre la creación y mantenimiento de los negocios, además de las buenas prácticas y la responsabilidad que se tiene como propietario para acercar a la comunidad a una sana convivencia	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**
GRAN TOTAL			**$54.000.000,00**

Por ello, en busca del avance de los contenidos educativos digitales para los programas que incorporen estrategias digitales en su proceso de formación que requiere de la innovación y de la selección de recursos interactivos y multimediales por parte de expertos temáticos con

experiencia en elaboración de contenidos instruccionales, se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, el recurso humano suficiente y las herramientas necesarias para construir los contenidos instruccionales pretendidos para el desarrollo tecnológico de los nuevos productos y proceso Institucionales, ésta empresa debe ser la indicada para satisfacer la necesidad de crear los cursos que hacen parte integral de los planes de capacitación de los programas que proyectan incursionar por la digitalización de contenidos de formación.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La institución Universitaria de Envigado requiere contratar la construcción, diseño y desarrollo contenidos instruccionales sus respectivos diseños instruccionales tipo MOOC de los cursos digitales, que integran el plan de formación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Envigado, incorporando recursos interactivos, multimediales, actividades de gamificación y actividades evaluativas, orientados al aprendizaje autónomo.

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere el servicio de diseño, construcción y creación de contenidos educativos digitales, en formato de diseño instruccional (Estructura Técnico-Pedagógica), (Tipo MOOC) que integran el plan de formación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

NOTA: Los insumos entregados, pueden ser objeto de ajustes y/o modificaciones, por parte del equipo de Producción vinculado a la Institución Universitaria de Envigado en el proceso de construcción y desarrollo de los recursos interactivos de los contenidos educativos digitales, por lo tanto, la persona natural o jurídica debe realizar las correcciones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Contar con los profesionales que cumplan los perfiles establecidos por la Institución Universitaria de Envigado para el diseño de contenidos de formación, con sus respectivos diseños instruccionales.
2. Apropiación de los elementos constitutivos y constituyentes de los formatos institucionales de “Diseño Instruccional”.
3. Construcción de los contenidos y selección de recursos interactivos-multimedia para el diseño-desarrollo de los mismos, por parte de la unidad de producción.
4. Apropiar las bases de datos institucionales para incorporar bibliografía pertinente y respetando derechos de autor.
5. Diseñar las diferentes actividades que promuevan el desarrollo del aprendizaje en cada contenido a digitalizar.
6. Dejar diseñada la base de datos evaluativa para el proceso de Evaluación con incentivos y desarrollo de la autonomía (retos y recompensas).
7. Avalar el diseño de contenidos interactivos, dinámicos y multimedia con material gráfico como videos animados, videos de experto temático, fotografías, ilustraciones, iconográficos, caricaturas, personajes, gamificación, glosario, locución con voz humana, menú de acceso clasificado por temas, con actividades interactivas, acorde con el diseño instruccional construido.
8. Cumplir con los tiempos estipulados para la entrega de los diversos productos (contenidos instruccionales).
9. Producir el diseño audiovisual y web requerido en cada contenido.
10. Reportar avances en el desarrollo de cada uno de los contenidos que componen la creación de contenidos instruccionales de los cursos proyectados.
11. Gestionar las necesidades de las partes que intervienen en la creación de contenidos.
12. Cumplir con lo presupuestado desde extensión y desde educación tecnológica.

13. Rendir informe parcial y definitivo sobre los contenidos instruccionales creados, y realizar los ajustes requeridos por el equipo evaluador.
14. Hacer acompañamiento y seguimiento al proceso de diseño de los contenidos interactivos.
15. Realizar evaluaciones en el desarrollo de cada MOOC y/o curso en aras de que la implementación sea efectiva.
16. Cumplir con las demás obligaciones que interfieran en el desarrollo del objeto del contrato.
17. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías correspondientes, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la propuesta presentada.
18. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).
19. Presentar en las fechas indicadas la correspondiente cuenta de cobro y demás documentos necesarios para llevar a cabo el pago de la prestación del servicio, previo aval del equipo académico que acompaña el proceso.
20. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo a cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO (UNSPSC)	SEGMENTO 81	FAMILIA 14	CLASE 19	PRODUCTO 02
F Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	Servicio de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($54.000.000).** Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 0298 del 10 de agosto de 2022**, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratado. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado a partir de la fecha de inicio hasta el 30 de octubre de 2022 una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el lit) h del Núm. 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Num. 3° de la Ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el literal e) numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se establece la contratación directa dentro de las modalidades de selección de contratistas, que por tratarse de desarrollo de actividades científicas y tecnologías.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública expide una Circular para precisar el régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación por parte de las Entidades Estatales, designadas como ejecutoras de proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación.

Las siguientes son las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo con lo descrito en: (a) el artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991; (b) el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991; (c) el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y (d) el Documento CONPES 3582 de 2009, para lo cual la Institución dentro de su quehacer como Institución de Educación superior requiere de actividades tales como: "*(…)*

> *Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.*
> *Adelantar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; desarrollo de nuevos productos y procesos.*
>
> *(…)".*

En virtud de lo anterior, se contratará directamente, bajo la causal antes mencionada, con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia en el manejo de la plataforma virtual educativa, que procure la mejora constante en procesos de enseñanza y aprendizaje, utilizando recursos que causan un mayor impacto e interés en los estudiantes, además de generar un acercamiento con las instituciones de educación superior.

El contrato que se pretende suscribir y el presente estudio previo, será publicado en la página web de la institución y en el portal Colombia Compra Eficiente

VIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0298 del 10 de agosto de 2022, expedido por el Analista de Presupuesto de la Institución.

IX. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará al contratista en cuotas de la siguiente manera:

Primer pago: Se pagará el 50% del valor del contrato a la entrega de los contenidos instruccionales con sus respectivos diseños instruccionales de los cuatro primeros cursos tipos MOOC:

Con previo aval del equipo académico acompañante en el proceso, para lo cual deberá presentar factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) y la autorización de acta de pago expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La factura o documento equivalente (Conforme a los parámetros legales) deberá ser entregada de conformidad con la normatividad vigente.

Segundo pago: Es pagará el 50% restante a la entrega de los contenidos instruccionales con sus respectivos diseños instruccionales de los cursos cinco cursos tipo MOOC que hacen parte integral del plan de formación de la Secretaria de Seguridad y Convivencia.

Previo aval del equipo académico acompañante en el proceso, para lo cual deberá presentar factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) y la autorización de acta de pago expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La factura o documento equivalente (Conforme a los parámetros legales) deberá ser entregada de conformidad con la normatividad vigente.

X. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XI. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa.

XII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el contrato LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual, dentro de los principios de eficiencia y eficacia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sean materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor:

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Algunas de las medidas son:

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción
2. Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
3. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

INGRESAR MATRIZ

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista	Cumplimiento parcial del objeto de contrato	2	3	5	Medio	contratista	Supervisión por parte del interventor del contrato de la entrega oportuna de cada uno de los entregables acordados. Permanente contacto con el contratista.	1	2	3	Bajo	Si	Interventor del contrato	Solicitar al contratista información detallada de los avances en la planeación y ejecución del objeto del contrato	Quincenal por la duración del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no entrega de la información necesaria por de la IUE para el desarrollo del objeto del contrato	No cumplimiento del objeto del contrato	3	5	8	Extremo	Institución Universitaria de Envigado	Control periódico de la ejecución de cada una de las obligaciones. Proporcionar oportunamente la información necesaria para el desarrollo de los contenidos.	2	4	6	Alto	Si	Interventor del contrato	Se realizará vigilancia y control en cada etapa de la entrega oportuna de la información, el control de calidad en la construcción de contenidos.	Quincenal

XV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, **en un término que no supere los dos (2) días posterior a la celebración del contrato**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento de Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
c) Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.

XVI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XVIII. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación.

1. Propuesta Económica actualizada
2. Certificado de Exclusividad (cuando haya lugar)
3. Certificado de existencia y representación legal (cuando haya lugar)
4. Certificado de pago de la Seguridad social actualizado.
5. Antecedentes de la Procuraduría – de la Empresa y Representante Legal (cuando haya lugar).
6. Antecedentes de Contraloría – de la Empresa y Representante Legal (cuando haya lugar).
7. Antecedentes Judiciales del Representante Legal
8. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal
9. Cédula del Representante Legal
10. Carta de inhabilidades e incompatibilidades
11. Hoja de vida pública (persona natural o persona jurídica)
12. RUT



ANA MYRIAM PINTO BLANCO
Jefe Oficina Asesora de Educación Tecnológica